

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. MIGUEL ÁNGEL GIL TRASOBARES, D^a MARÍA NORA MUÑOZ ALONSO, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 30 de noviembre de 2017, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESÍDUOS URBANOS

PRIMERO. Se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de

Residuos Urbanos.

Nueva Redacción del artículo 4:

Artículo 4. Las bases de percepción y cuotas tributarias quedarán determinadas en la siguiente tarifa, al año:

Comercios y análogos	144,00 €	
Industrial	405,00 €	Por contenedor o fracción
Doméstico	45,00 €	

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://bredearagon.sedelectronica.es/transparency>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO BAR PISCINAS PARA 2018

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía 23 de febrero de 2016 se acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del servicio de Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón situado en la calle Oriente.

Mediante Resolución de 28 de marzo de 2016 se acordó adjudicar a Tia Pavelescu, con NIF X6194316W, el contrato del servicio de Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón situado en la calle Oriente, por un precio de 14.500 euros y 3.045

euros de IVA por el total de los dos años de contrato. El contrato fue formalizado el 29 de marzo de 2016.

Según la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato “La duración del contrato será de dos años, con efectos desde la firma del contrato. Podrá prorrogarse por un año y por otro más por consentimiento expreso de las dos partes en ambos casos, antes del 28-02-2018 para la primera prórroga y antes del 28-02-2019 para la segunda, hasta un máximo de 2 años. En caso de prórroga el precio del contrato se actualizará con el incremento, si lo hubiere, del IPC del año natural anterior.”

Mediante escrito de 7 de febrero 2018, nº de entrada 85 de 07-02-2018, Tía Pavelescu solicita y da su consentimiento expreso para la prórroga por un año contrato del servicio de Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón situado en la calle Oriente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Se adopta el siguiente Acuerdo:

- 1. Prorrogar con la adjudicataria Tía Pavelescu por un año, hasta el 28 de marzo de 2019, el contrato del servicio de Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón situado en la calle Oriente.**
- 2. El precio del contrato por esta anualidad será de 7.329,75 euros y 1.539,25 euros, resultantes de aplicar a la anualidad anterior el IPC del año 2017.**

4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, el Ayuntamiento de Brea de Aragón tomará las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que puedan existir en el municipio.

5. FERIA EXPOCALZADO

Se da cuenta de la celebración de la Feria Expocalzado que tendrá lugar los días 28 y 29 de abril de 2018.

El presupuesto aprobado es de 12.232,00 € y comprende infraestructuras, servicios, compras y promoción. El adjudicatario del contrato es Miguel Ángel Pascual Sánchez.

D. Fernando Sainz Crespo indica que en Presupuesto de la Comarca del Aranda para 2018 se contemplará una partida para apoyar la feria.

6. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Contrato de “Gestión Energética y Mantenimiento con garantía total de las instalaciones de Alumbrado Exterior.

En fecha 12-02-2018 se constituyó la Mesa de Contratación, se admitieron las documentaciones administrativas (Sobres A) de las dos empresas que se presentaron (Electricidad Sierra Gregorio S.L. y Electrotecnia Monrabal S.L.U.), se procedió a la apertura de los sobres B (Propuesta sujeta a evaluación previa - Criterios de valoración ponderables en función del juicio de valor) y se procedió a su remisión a los técnicos encargados de su valoración. Más información en <http://breadearagon.sedelectronica.es/transparency/>.

Contrato de Restauración del Retablo de la Inmaculada situado en la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Brea de Aragón.

A la vista de la valoración de los sobres B (Memoria del proceso de restauración y de la mejora en la calidad de los materiales que se van a utilizar) y de los sobres C (Oferta económica), en fecha 20-02-2017 la Unidad Técnica de Valoración efectuó a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de Arte Ayud S.L. por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación en las valoraciones. Más información en <http://breadearagon.sedelectronica.es/transparency/>.

Contratación con carácter interino de Técnico Superior de Educación Infantil en la Escuela de Educación Infantil Municipal.

Efectuada convocatoria en fecha 16-01-2018 de personas interesadas en cubrir este puesto de trabajo durante el tiempo de baja de la actual titular, examinadas las solicitudes presentadas, en fecha 01-02-2018 se contrató para plaza a Alba Joven Andrés.

Proyecto obras modificación del Colector de Aguas Residuales del Parque Zapatero.

El Instituto Aragonés del Agua ha redactado y aprobado el proyecto de Modificación del Colector del Parque de Brea de Aragón, que sustituirá al actual que se encuentra en deficientes condiciones y amenaza rotura en algunos puntos.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón ha manifestado al Instituto Aragonés del Agua la conveniencia de que el trazado del colector en la zona del parque discurra por la franja de tierra en lugar de por el tramo pavimentado. De esta manera la afección a las instalaciones existentes sería sensiblemente menor al igual que el importe de los diversos capítulos que comprenden el presupuesto de ejecución material.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Ángel Gil Trasobares pregunta por la ausencia del contenedor del Cementerio.

El Sr. Alcalde le contesta que tras utilizarse (junto con el existente en el pabellón) para la limpieza tras los carnavales, se ha vuelto a reponer en su lugar.

D. Miguel Ángel Gil Trasobares pregunta por la avería de agua en el Depósito.

El Sr. Alcalde le contesta que se han producido varias averías, que están en fase de reparación y que no ha habido afecciones al suministro de agua.

El Sr. Alcalde informa que con la ayuda de la maquinaria de la Diputación de Zaragoza se han terminado los trabajos de arreglo y nivelación de los caminos rurales de titularidad municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Diligencia:

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 27 de febrero de 2018 fue aprobada en sesión plenaria de 19 de abril de 2018.

Brea de Aragón.

EL SECRETARIO INTERVENTOR. Jesús Vicente de Vera Millán